

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPP/A.

Panao, 23 de enero del 2025.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°006-2023-MPP/CM, de fecha 30 de marzo del 2023; El Memorándum N° 086-2025-MPP/GM de fecha 23 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal; Informe N° 0155-2025-MPP/LFRA/GPPR, de fecha 23 de enero de 2025, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización; Informe N°063-2025-MPP/GMAYSP/DOAR de fecha 17 de enero de 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Informe N° 024-2025-MPP/SGCMALPyO/GMAYSP/MPP de fecha 15 de enero del 2025, de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato; sobre aprobación del "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**", por la suma de **S/ 30,450.00 (Son: Treinta mil cuatrocientos cincuenta CON 00/100 SOLES)**;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo IV, NUMERAL 1.1 DEL Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece. Que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39º de la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MPP/CM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprueba, el programa municipal de educación. Cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial de Pachitea, "**PROGRAMA EDUCCA-PACHITEA**", con el objeto de establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Panao;

Que, mediante Informe N° 024-2025-MPP/SGCMALPyO/GMAYSP/MPP de fecha 15 de enero del 2025, de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, eleva a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la solicitud de aprobación de "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**" por la suma de **S/ 30,450.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta CON 00/100 SOLES)**;

Es el presente caso que, mediante Informe N°063-2025-MPP/GMAYSP/DOAR de fecha 17 de enero de 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, eleva a instancia superior la solicitud de aprobación del "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**" por la suma de **S/ 30,450.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta CON 00/100 SOLES)**, mismo plan ha sido elaborado con el objeto contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del Distrito de Panao alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

Que, mediante la ejecución del presente plan de trabajo en la Provincia de Pachitea, nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno, como también a dar cumplimiento la Ordenanza Municipal N°006-2023-MPP/CM, de fecha 30 de marzo del 2023;

Asimismo, se cuenta con el Informe N° 0155-2025-MPP/LFRA/GPPR, de fecha 23 de enero de 2025, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización documento por el cual emite opinión presupuestal para la aprobación del plan de "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**" indicando que "habiendo recibido el informe de la referencia en la cual me solicitan disponibilidad presupuestal para la aprobación del "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**", organizado por la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, de la Municipalidad Provincial de Pachitea por el monto de **S/ 30,450.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta CON 00/100 SOLES)**, la cual debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 07 Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Tipo de Recurso "A", Meta N° 0043 específica de gastos 2.3.11.11; 2.3.12.11: (Servicios Diversos) 2.3.1.99.1.99 (Otros Bienes).

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, se dispuso con Memorándum N° 086-2025-MPP/GM de fecha 23 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, otorgar su conformidad y visto bueno para la aprobación del presente plan de trabajo, derivando así los actuados a este despacho a efectos de que se émita la Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender;

Siendo ello así, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con el visto bueno de las gerencias involucradas y con las autorizaciones de las que se encuentra el despacho de Alcaldía, conforme el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el plan de trabajo denominado: "**PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**", por la suma de **S/ 30,450.00 (Son: Treinta mil cuatrocientos cincuenta CON 00/100 SOLES)**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, quedando autorizado su ejecución en virtud a los fundamentos de hecho y jurídicos descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CÓRRASE TRASLADO**, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que materialice lo aprobado en el artículo primero en coordinación con las áreas involucradas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, como coordinador de la ejecución presente Plan de Trabajo al Ing. David Orlando Ayra Ramos, en su condición de Subgerente de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, en coordinación con sus dependencias involucradas, cumplir y hacer cumplir el presente plan aprobado, cautelando la correcta ejecución del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – **DESE CUENTA**, a las instancias administrativas involucradas de esta corporación edil, a efectos de que tomen conocimiento y actúen de modo y forma que la ley prevé.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a la oficina informática y tecnologías a la información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipachitea.gob.pe

Por tanto:

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MME/ SG

DISTRIBUCIÓN:

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA 01
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
 ALCALDE
 FNI. 22530111

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

PACHITEA

"El cambio lo hacemos todos"



PLAN DE TRABAJO

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, 2025"**

**SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MEDIO AMBIENTE,
LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO – GERENCIA DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Abog. Nilson Roger VENANCIO
JORGE

Alcalde 2023 - 2026

PLAN DE TRABAJO

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, 2025"

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Subgerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	
REVISADO POR	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	
	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	
APROBADO POR	Gerente Municipal	

ÍNDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ANTECEDENTES	5
III.	JUSTIFICACIÓN	5
IV.	MARCO NORMATIVO	6
V.	UBICACIÓN	6
VI.	OBJETIVOS Y METAS	7
6.1.	Objetivos	7
6.2.	Metas	7
VII.	RECURSOS	7
VIII.	PRESUPUESTO ANALÍTICO DETALLADO	8
IX.	PRESUPUESTO ANALÍTICO RESUMIDO	17
X.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	18
XI.	ESTRATEGIA Y ACCIONES	25
11.1.	Estrategias	25
11.2.	Acciones	25
XII.	ANEXOS	26



PLAN DE TRABAJO

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, 2025"

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Pachitea, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MPP/CM de fecha 02 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pachitea, trabajará las siguientes líneas de acción:



Imagen 1. Diagrama del Programa Municipal EDUCCA

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. ANTECEDENTES

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Pachitea surge como una iniciativa enmarcada en la normativa ambiental nacional y local, con el propósito de fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación del entorno.

Este programa se sustenta en la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MPP/CM, aprobada el 02 de mayo de 2023, que establece las bases para la implementación de estrategias educativas y culturales dirigidas a fortalecer la conciencia ambiental en la población. Asimismo, responde a los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente al 2030, en particular, al objetivo prioritario N° 9, que enfatiza la importancia de la educación y cultura ambiental como mecanismos para promover el desarrollo sostenible.

Desde su implementación, el Programa EDUCCA ha desarrollado diversas acciones en colaboración con instituciones educativas, organizaciones comunales y la ciudadanía en general, impulsando la formación de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios. Estas iniciativas han permitido sensibilizar a la población y generar espacios de aprendizaje que refuerzan el compromiso con el cuidado del medio ambiente.

En el contexto actual, la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Provincial de Pachitea presenta el Plan de Trabajo 2025, con el objetivo de consolidar y ampliar las acciones del programa, asegurando su alineación con las políticas nacionales y promoviendo una cultura ambiental sostenible en el ámbito local.

III. JUSTIFICACIÓN


El Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental responde a la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental en la población de la provincia de Pachitea, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación y protección del entorno natural. La implementación de este plan se justifica en la creciente preocupación por los efectos del cambio climático, la degradación ambiental y la necesidad de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.

A través de estrategias educativas y de sensibilización, el programa busca generar un impacto positivo en la comunidad, fomentando la participación activa de diferentes actores sociales, como instituciones educativas, organizaciones comunitarias y autoridades locales. La educación ambiental es un pilar fundamental para transformar actitudes y hábitos en favor del medio ambiente, permitiendo que la población adopte un rol protagónico en la mitigación de problemas ambientales y en la construcción de un futuro más sostenible.

Asimismo, el presente plan se alinea con las políticas nacionales e internacionales en materia ambiental, garantizando el cumplimiento de normativas y compromisos asumidos por el país en materia de conservación y gestión ambiental. La ejecución de actividades de educación y cultura ambiental contribuirá al logro de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente al 2030, fortaleciendo la gobernanza ambiental y la responsabilidad ciudadana.

Por lo tanto, este plan representa una herramienta clave para la implementación efectiva de acciones que fomenten una cultura de sostenibilidad en la provincia de Pachitea, asegurando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

IV. MARCO NORMATIVO

- ❖ **Constitución Política del Perú (1993):** Establece el derecho de toda persona a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.
- ❖ **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611):** Regula los principios y normas básicas para la gestión ambiental en el país, promoviendo la educación y cultura ambiental como ejes fundamentales.
- ❖ **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972):** Otorga a los gobiernos locales competencias en materia de gestión ambiental, incluyendo la promoción de la educación y participación ciudadana.
- ❖ **Política Nacional del Ambiente al 2030:** Define objetivos estratégicos para el desarrollo sostenible y establece la educación ambiental como un componente esencial.
- ❖ **Convenios Internacionales:** Incluye compromisos asumidos por el Perú en acuerdos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.
- ❖ **Ordenanza Municipal N° 013-2023-MPP/CM:** Instrumento normativo que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pachitea, Programa Municipal EDUCCA y define sus ejes de acción.
- ❖ **Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MPP/A. "Plan de Trabajo Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pachitea – EDUCCA 2024"**

V. UBICACIÓN

Tabla 1. Ubicación de la zona beneficiaria del plan, la localidad de Panao

UBICACIÓN GEOGRÁFICA		COORDENADAS UTM (ZONA 18L)	
		ESTE	NORTE
Departamento:	HUANUCO	391216.45 m E	8905535.27 m S
Provincia:	PACHITEA		
Distrito:	PANAQ		
Localidad:	PANAQ		



Imagen 2. Ubicación de la ciudad de Panao

VI. OBJETIVOS Y METAS

6.1. Objetivos

- ❖ Fomentar la educación ambiental en la comunidad de Pachitea a través de estrategias formativas y participativas.
- ❖ Sensibilizar a la población sobre la importancia de la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.
- ❖ Fortalecer la cultura ambiental mediante actividades de comunicación, capacitación y promoción ciudadana.
- ❖ Desarrollar proyectos ambientales en espacios públicos y educativos para generar un impacto positivo en la comunidad.

6.2. Metas

- ❖ Implementar 10 talleres de formación para Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.
- ❖ Realizar 5 campañas de sensibilización ambiental en diferentes sectores del distrito.
- ❖ Desarrollar 10 actividades de eco trueque con la finalidad de incentivar a la población en la cultura ambiental
- ❖ Realizar 10 actividades de eco cine para la educación ambiental.
- ❖ Desarrollar actividades eco ambientales con la finalidad de reducir, prevenir y eliminar la contaminación y la degradación del medio ambiente.
- ❖ Alcanzar la participación de al menos 1,000 ciudadanos en actividades de educación y cultura ambiental durante el año 2025.



VII. RECURSOS

Para la implementación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), se requiere la disposición y gestión eficiente de diversos recursos, que se detallan a continuación:

Tabla 2. Descripción de recursos para la implementación del programa

CATEGORÍA DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN
RECURSOS HUMANOS	
Coordinador General del Programa EDUCCA	◆ Responsable de la planificación, supervisión y evaluación de las actividades del programa.
Especialistas en Educación Ambiental	◆ Encargados del diseño y ejecución de talleres, campañas y estrategias de sensibilización.
Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios	◆ Agentes de cambio en la comunidad que facilitarán la difusión de conocimientos ambientales.
Voluntariado Ambiental	◆ Grupo de ciudadanos comprometidos con la cultura ambiental que participarán activamente en las actividades del programa.
RECURSOS MATERIALES	
Materiales educativos	◆ Manuales, guías didácticas, trípticos, afiches y otros insumos informativos.
Equipos y herramientas	◆ Proyectores, equipos de sonido, computadoras, impresoras y mobiliario necesario para la realización de talleres y eventos.

Materiales ecológicos	◆ Bolsas reutilizables, semillas, compost, kits de reciclaje y demás insumos utilizados en campañas y proyectos ambientales.
Equipamiento de bioseguridad	◆ Mascarillas, guantes y alcohol en gel para garantizar la seguridad de los participantes en actividades presenciales.
RECURSOS FINANCIEROS	
Presupuesto Municipal	◆ Asignado a través de la Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato.
Donaciones y Patrocinios	◆ Aportes de empresas, asociaciones y personas interesadas en promover la educación y cultura ambiental.
RECURSOS TÉCNICOS	
Metodologías de enseñanza y sensibilización ambiental	◆ Enfoques pedagógicos innovadores para la educación ambiental.
Plataformas digitales	◆ Uso de redes sociales, sitios web y herramientas tecnológicas para la difusión de información y la educación a distancia.
Instrumentos de evaluación y seguimiento	◆ Encuestas, informes de impacto y mecanismos de retroalimentación para la mejora continua del programa.

VIII. PRESUPUESTO ANALÍTICO DETALLADO



Tabla 3. Presupuesto del Plan de trabajo 2025 del Programa EDUCCA – Pachitea.

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	PLAN DE TRABAJO 2025			RESPONSABLE	PRESUPUESTO
				PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PACHITEA	META	RECURSOS		
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL								
1.1.	Educación Ambiental Formal							
1.1.1.	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Tarea 1. Coordinar con la UGEL Pachitea para definir con cuantas instituciones trabajar y realizar la convocatoria para presentar el plan	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAEC acreditados • Número de eventos de Capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAEC y/o docentes • Número de docentes capacitados • Número de instituciones que participan en el programa municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAEC acreditados • 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAEC y/o docentes • 10 docentes capacitados • 02 proyectos ambientales implementados • 05 Instituciones Educativas y/o docentes PAEC reconocidos 	<p>Papel bon A4, laptop, proyector, refrigerios y combustible</p> <p>Papel bon A4</p>	<p>03 de marzo (Día Mundial de la vida silvestre)</p> <p>22 de marzo (Día Mundial del Agua)</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>• Director y Docentes de la I.E</p>	<p>S/ 19,000.00</p> <p>S/ 150.00</p> <p>S/ 150.00</p>
	Tarea 2. Selección de Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios							
	Tarea 3. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios Y Juramentación en ceremonia pública.							





	<p>en los que participan los PAEC y/o docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAEC reconocidos.
<p>Tarea 4. Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol de los PAE - Manejo de Residuos Sólidos - Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático 	<p>Papel bon A4, laptop, proyector, refrigerios profesionales para la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente) • 17 de junio (Día Mundial de la desertificación y la sequía) • 03 de julio (Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico) • 18 de septiembre (Día de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos) • Semana de Octubre (Semana de Educación Ambiental) <p>• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>• UGEL Pachitea</p> <p>\$/ 85000</p>

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 5. Elaboración e Implementación de Proyectos Educativos Ambientales, según la problemática encontrada en la institución tales como: - Residuos Sólidos - Eficiencia - Conservación de la biodiversidad de la escuela - Incendios Forestales, etc. - Concurso de escuelas ecológicas a nivel del distrito de Panao.	Semillas, plantones, carretillas, palas, mangueras, malla, calamita, contenedores, compost.	Junio a diciembre Premiación 29 de noviembre	Director y Docentes de la I.E Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/ 5,000.00
Tarea 6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios en actividades temáticas de su localidad: - Campaña educativa sobre tenencia responsable de canes - Campaña de reforestación y arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes.	Árboles, plantas ornamentales, tríptico, refrigerios, spots radiales, televisivos y redes sociales	Marzo a diciembre	Director y Docentes de la I.E Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos UGEL Pachitea	S/ 7,000.00
Tarea 7. Gestionar reconocimientos de los PAE	Certificados y refrigerios	29 de noviembre	• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos • UGEL Pachitea	S/ 3,500.00

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 8. Difusión de mensajes alusivos a la fecha del Calendario Ambiental 2025, Aprobados con RVM.273-2020-MINEDU

<p>Tarea 8. Difusión de mensajes alusivos a la fecha del Calendario Ambiental 2025, Aprobados con RVM.273-2020-MINEDU</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo: Día Mundial del Consumo Responsable • 21 de marzo: Día Internacional de los Bosques • 22 de marzo: Día Mundial del Agua • 23 de marzo: Día Mundial del Clima y la adaptación al Cambio Climático • 28 de marzo: La Hora del Planeta • 07 de abril: Día Mundial de la Salud • 22 de abril: Día de la Tierra • 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje • 22 de mayo: Día Internacional de la Diversidad Biológica • 30 de mayo: Día Mundial de la Papa • 03 de junio: Día Mundial de la biblioteca • 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente • 08 de junio: Día Mundial de los Océanos • 24 de junio: Día del Campesino • 03 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • 01 de setiembre: Día del árbol • 16 de setiembre: Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono • 15 de octubre: Día del Lavado de manos • 16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación
	<p>Información a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales • Radio Emisora • Televisión • Gigantografías <p>UGEL Pachitea Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p> <p>S/ 350.00</p>





2.1.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Desarrollar campañas informativas a través de medios radiales, televisivos y redes sociales locales de acuerdo al calendario ambiental 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales • Número de materiales de comunicación generados (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	02 campañas500 personas500 personas alcanzadas en redes sociales	Cartulina Plumones Computadoras Espacios radiales y televisivos	Según calendario ambiental	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/ 250.00
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL								S/ 8,950.00

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**



3.1.	Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) Tarea 1. Identificación de Instituciones de educación en la localidad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitaciones que reciben los PAJ • Número de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participen el Programa Municipal EDUCCA • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<p>Tarea 2. Capacitación de los PAJ en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo juvenil y trabajo en equipo • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Gestión y manejo de residuos sólidos • Uso racional y consumo de agua segura <p>Tarea 3. Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución</p>
3.2.	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) Tarea 1. Identificación y selección de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan 	<p>Tarea 2. Compromisos de acción de los PAC</p>
	<p>Tarea 1. Identificación y selección de los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<p>Tarea 2. Compromisos de acción de los PAC</p>	<p>Tarea 1. Identificación de Instituciones de educación en la localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitaciones que reciben los PAJ • Número de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participen el Programa Municipal EDUCCA • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ <p>Tarea 2. Capacitación de los PAJ en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo juvenil y trabajo en equipo • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Gestión y manejo de residuos sólidos • Uso racional y consumo de agua segura <p>Tarea 3. Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución</p>

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 3. Acreditación de los promotores ambientales Comunitarios, Juramentación en ceremonia Pública	• Número de los PAC dirigentes y/o PAC reconocidos	Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)	5 de junio	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	S/ 2,000.00
Tarea 4. Capacitación de los PAC: -Adaptación y mitigación frente al cambio climático -Importancia de la conservación de la diversidad biológica -Prevención de Incendios -Uso racional y consumo de agua segura		Certificados, gigantografías, distintivos (cordones, polos, gorros, refrigerios)	Junio a diciembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	S/ 1,200.00
Tarea 5. Participación de los PAC en las siguientes campañas: - Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes - Reforestación		Refrigerios, spot radial, televisivo y redes sociales	Junio a diciembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	S/ 3,500.00
Tarea 6. Reconocimiento de las acciones desarrolladas por las PAC		Certificados y refrigerios	29 de noviembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato	S/ 300.00

IX. PRESUPUESTO ANALÍTICO RESUMIDO

Tabla 4. Resumen del presupuesto del Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA – Pachitea

ITEM	PLAN DE TRABAJO 2025	
	PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PACHITEA	
1.1	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	S/ 21,250.00
1.2	LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	S/ 250.00
1.3	LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	S/ 8,950.00
	TOTAL	S/ 30,450.00



X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla 5. Fecha de ejecución de las actividades del plan

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
1.1.	Educación Ambiental Formal					
	Tarea 1. Coordinar con la UGEL Pachitea para definir con cuantas instituciones trabajar y realizar la convocatoria para presentar el plan				03 de marzo (Día Mundial de vida silvestre)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Tarea 2. Selección de Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios				• 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAEC y/o docentes	• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
1.1.1.	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)				• Número de docentes que participan en el programa municipal EDUCCA	• Director y Docentes de la I.E
	Tarea 3. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios y juramentación en ceremonia pública.				• 02 proyectos ambientales implementados	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Tarea 4. Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios en:				• 05 Instituciones Educativas y/o docentes PAEC reconocidos	• 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente)
	- Rol de los PAE					• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
					• 17 de junio (Día Mundial de la desertificación y la sequía)	• UGEL Pachitea



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



- Manejo de Residuos Sólidos	• 03 de julio (Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico)
- Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	• 18 de septiembre (Día de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos)
Tarea 5. Elaboración e Implementación de Proyectos Educativos Ambientales, según la problemática encontrada en la institución tales como:	• Semana de Octubre (Semana de Educación Ambiental)
- Residuos Sólidos	Junio a diciembre
- Ecoeficiencia	Premiación 29 de noviembre
- Conservación de la biodiversidad de la escuela	Director y Docentes de la I.E
- Incendios Forestales, etc.	
- Concurso de escuelas ecológicas a nivel del distrito de Panao.	
Tarea 6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares y Comunitarios en actividades temáticas de su localidad:	
- Campaña educativa sobre tenencia responsable de canes	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- Campaña de reforestación y arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes.	Marzo a diciembre

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Tarea 7. Gestionar reconocimientos de los PAE	29 de noviembre	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	UGEL Pachitea
		• Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	• UGEL Pachitea
Tarea 8. Difusión de mensajes alusivos a la fecha del Calendario Ambiental 2025, Aprobados con RVM.273-2020-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo: Día Mundial del Consumo Responsable • 21 de marzo: Día Internacional de los Bosques • 22 de marzo: Día Mundial del Agua • 23 de marzo: Día Mundial del Clima y la adaptación al Cambio Climático • 28 de marzo: La Hora del Planeta • 07 de abril: Día Mundial de la Salud • 22 de abril: Día de la Tierra • 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje • 22 de mayo: Día International de la Diversidad Biológica • 30 de mayo: Día Mundial de la Papa 	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos



	<ul style="list-style-type: none"> • 03 de junio: Día Mundial de la biblioteca
	<ul style="list-style-type: none"> • 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> • 08 de junio: Día Mundial de los Océanos
	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de junio: Día del Campesino
	<ul style="list-style-type: none"> • 03 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de setiembre: Día del árbol
	<ul style="list-style-type: none"> • 16 de setiembre: Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
	<ul style="list-style-type: none"> • 15 de octubre: Día del Lavado de manos
	<ul style="list-style-type: none"> • 16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación
	<ul style="list-style-type: none"> • 4ta semana de octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Perú
PACHINÉA	<ul style="list-style-type: none"> • 25 de octubre: Día de la educación al Aire Libre
	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de noviembre: Día Mundial del Reciclaje y del Aire Limpio

		• 1ra semana de diciembre: Semana de la Lucha contra la Anemia	
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL			
1.2.	Educación Ambiental Comunitaria	Tarea 1. Instalación de 2 contenedores tipo botella en el barrio Chuncacuna ,Winchuspata	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
1.2.1.	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2. Embellecimiento del Vivero	• Número de actividades habilitadas de promoción cultural-ambiental
		Tarea 3. Embellecimiento de los Parques y jardines a través del pintado, colocación de carteles informativos, y reforestación del borde de carretera desde el botadero hasta Panao	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas
			• Número de campañas informativas realizadas
			• Número de personas que participan en campañas informativas
			• Número de eventos realizados con temática ambiental
			• Número de que participan en eventos
2.1.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Desarrollar campañas informativas a través de medios radiales, televisivos y redes sociales locales de acuerdo al calendario ambiental 2025	Según calendario ambiental
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	02 eventos
		• Número de materiales de comunicación generados (audiovisual y gráfico).	

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL			
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	500 personas alcanzadas en redes sociales
Tarea 1. Identificación de Instituciones de educación en la localidad	3.1.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	02 PAJ acreditados Marzo y abril
Tarea 2. Capacitación de los PAJ en los siguientes temas:	(PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitaciones que reciben los PAJ • Número de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participen el Programa Municipal EDUCCA 	3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente)
Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)		<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo juvenil y trabajo en equipo • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Gestión y manejo de residuos sólidos • Uso racional y consumo de agua segura 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAJ • Número de PAJ reconocidos • Número de PAC acreditadas
Tarea 3. Elaboración e implementación de proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	Junio a noviembre (premiación 29 de noviembre) Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA,**

**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 1. Identificación y selección de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en los que participan los PAC Número de dirigentes y/o PAC reconocidos 	10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación	Abril y mayo Mayo y junio
Tarea 2. Compromisos de acción de los PAC			
Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)			
Tarea 3. Acreditación de los promotores ambientales Comunitarios, Juramentación en ceremonia Pública			
Tarea 4. Capacitación de los PAC:	03 proyectos ambientales implementados		
- Adaptación y mitigación frente al cambio climático			
- Importancia de la conservación de la diversidad biológica	10 PAC reconocidos	Junio a diciembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato
- Prevención de Incendios			
- Uso racional y consumo de agua segura			
Tarea 5. Participación de los PAC en las siguientes campañas:			
- Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes			
- Reforestación			
Tarea 6. Reconocimiento de las acciones desarrolladas por las PAC		29 de noviembre	Sub Gerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato



XI. ESTRATEGIA Y ACCIONES

11.1. Estrategias

A. Estrategia de Educación Ambiental Formal

- ❖ Promover la formación de Promotores Ambientales Escolares mediante talleres y capacitaciones en instituciones educativas.
- ❖ Integrar la educación ambiental en el currículo escolar a través de proyectos educativos ambientales.
- ❖ Implementar metodologías participativas para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la conservación del entorno.

B. Estrategia de Educación Ambiental Comunitaria:

- ❖ Diseñar e implementar espacios públicos con enfoque educativo ambiental.
- ❖ Impulsar campañas de comunicación y sensibilización ambiental a nivel comunitario.
- ❖ Fomentar la participación activa de jóvenes y adultos en la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios.

C. Estrategia de Cultura y Comunicación Ambiental:

- ❖ Desarrollar campañas informativas y eventos que promuevan la educación y sensibilización ambiental.
- ❖ Utilizar medios de comunicación tradicionales y digitales para difundir mensajes ambientales clave.
- ❖ Crear materiales educativos y audiovisuales que refuerzen la cultura ambiental en la población.

D. Estrategia de Ciudadanía y Participación Ambiental:

- ❖ Fomentar la participación ciudadana en proyectos ambientales locales.
- ❖ Organizar ferias, concursos y actividades que incentiven el compromiso de la comunidad con el medio ambiente.
- ❖ Promover el voluntariado ambiental como una herramienta de cambio social y desarrollo sostenible.

11.2. Acciones

A. Educación Ambiental Formal

- ❖ **Formación de Promotores Ambientales Escolares:** Implementación de 10 talleres en coordinación con UGEL Pachitea.
- ❖ **Proyectos Educativos Ambientales:** Desarrollo de al menos 2 proyectos ambientales en instituciones educativas.
- ❖ **Capacitaciones:** Realización de charlas y talleres en fechas clave del calendario ambiental.
- ❖ **Concursos Escolares:** Incentivar la participación de estudiantes en concursos de buenas prácticas ambientales.

B. Educación Ambiental Comunitaria

- ❖ **Creación de Espacios Educativos Ambientales:** Instalación de contenedores tipo botella y embellecimiento de viveros y parques.
- ❖ **Campañas de Reforestación y Arborización:** Implementación de jornadas de plantación de árboles en espacios públicos.
- ❖ **Eco Trueques y Eco Cine:** Realización de 10 actividades que fomenten la cultura ambiental a través del intercambio de residuos reciclables y proyección de documentales ambientales.

C. Cultura y Comunicación Ambiental

- ❖ **Difusión de Mensajes Ambientales:** Publicación de contenido educativo en redes sociales, radio y televisión.
- ❖ **Eventos de Sensibilización:** Organización de ferias y charlas en fechas conmemorativas del medio ambiente.
- ❖ **Producción de Material Educativo:** Elaboración de trípticos, afiches y guías informativas sobre educación ambiental.

D. Ciudadanía y Participación Ambiental

- ❖ **Incentivo al Voluntariado Ambiental:** Formación de grupos de voluntariado en la comunidad.
- ❖ **Concursos y Ferias Ambientales:** Desarrollo de actividades lúdicas y educativas para fortalecer la conciencia ecológica.
- ❖ **Participación en el Programa EDUCCA:** Convocatoria abierta a la comunidad para integrarse a iniciativas de educación y cultura ambiental.



XII. ANEXOS

